

Ab. Mario Baquerizo González

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL
CANTON GUAYAQUIL



0000002

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
Y REFORMA PARCIAL DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA INGENIEROS
CEBALLOS Y ASOCIADOS C.A.
(INCECA) .-.-.-.-.-.-.-.-.-.
Por: S/. 3'000.000,00 .=-

1
2
3
4
5
6
7
8 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
9 nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy
10 veinte de Julio de mil novecientos noventa y cinco, ante
11 mí, Abogado, **MARIO BAQUERIZO GONZALEZ**, Notario Público
12 Titular Vigésimo Tercero del Cantón, comparece: El señor
13 **MAURICIO CEBALLOS VIVAR**, quien declara ser ecuatoriano,
14 de estado civil casado, de profesión Ingeniero, en su
15 calidad de Gerente General de la **Compañía Ingenieros**
16 **Ceballos y Asociados C.A. (INCECA)**, conforme consta de la
17 copia del nombramiento que se adjunta como documento
18 habilitante.- El compareciente es mayor de edad,
19 domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y
20 contratar a quien de conocerlo doy fé.- Bien instruido
21 en el objeto y resultado de esta escritura, a la que
22 procede con amplia y entera libertad para su
23 otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor
24 siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
25 instrumentos públicos a su cargo, sírvase autorizar e
26 incorporar la siguiente de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y**
27 **REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES**, de conformidad con
28 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE:**

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

1 Interviene al otorgamiento de la presente escritura, el
2 señor Ingeniero MAURICIO CEBALLOS VIVAR, por los derechos
3 que representa de la compañía INGENIEROS CEBALLOS Y
4 ASOCIADOS C.A. (INCECA), en calidad de Gerente General,
5 conforme consta de la copia del nombramiento debidamente
6 inscrito que acompaño para que sea insertado a la presente
7 como documento habilitante, quien obra de acuerdo a la
8 autorización de la Junta General Extraordinaria de fecha
9 treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y
10 cuatro, instrumento que igualmente se acompaña para
11 insertarlo al final como documento habilitante los que se
12 los desglosará.- **SEGUNDA: DE LOS ANTECEDENTES:** a) Por
13 escritura pública otorgada ante el Notario Abogado Fidel
14 Insuaste Gómez, el día dieciseis de Septiembre de mil
15 novecientos noventa y dos, debidamente inscrita en el
16 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día
17 veintiseis de Enero de mil novecientos noventa y tres, se
18 constituyó la Compañía INGENIERO CEBALLOS Y ASOCIADOS
19 C.A. (INCECA), con un capital social de dos millones de
20 sucres dividido en doscientas acciones ordinarias y
21 nominativas de diez mil sucres cada una.- Mediante
22 resolución de la Junta General Extraordinaria de
23 Accionistas de la Compañía INGENIEROS CEBALLOS Y
24 ASOCIADOS C.A. (INCECA), celebrada el treinta de
25 Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió
26 aumentar el capital social de la Compañía en tres
27 millones de sucres, a mas del existente de dos millones
28 de sucres, para totalizar la suma de cinco millones de

Guayaquil, Febrero 21 de 1995,



000003

Señor Ingeniero
MAURICIO CEBALLOS VIVAR
Ciudad.- ✓

De mis consideraciones:

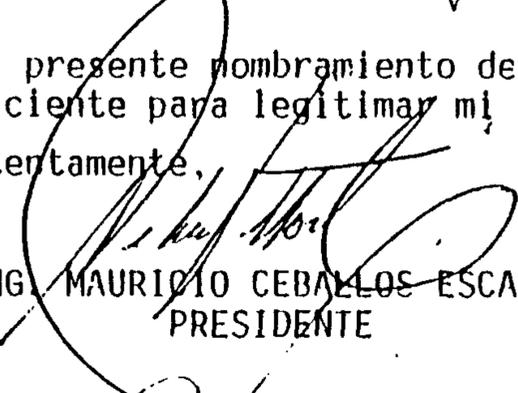
Cúmpleme poner en vuestro conocimiento, que la Junta General Universal de Accionistas de INGENIEROS CEBALLOS Y ASOCIADOS C.A. "INCECA", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a Usted, Gerente General, por el periodo de DOS AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente documento en el Registro Mercantil de Guayaquil. ✓

Sus atribuciones y deberes se encuentran determinados en el Artículo 17 de los Estatutos Sociales, en especial la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

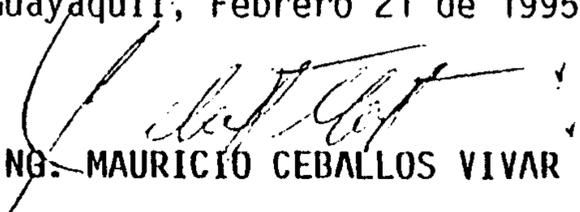
Los Estatutos Sociales de INGENIEROS CEBALLOS & ASOCIADOS C.A. "INCECA", se encuentran insertos en la Escritura de Constitución, otorgada ante el Notario de Samborondón Abog. Fidel Insuasti Gómez, el día 16 de septiembre de 1992, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 26 de enero de 1993. ✓

El presente nombramiento debidamente inscrito, servirá de credencial suficiente para legitimar mi personería.

Atentamente,


ING. MAURICIO CEBALLOS ESCALA
PRESIDENTE

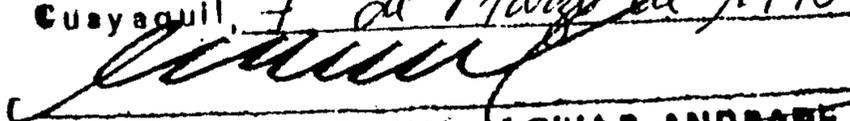
DECLARÓ QUE ACEPTO EL CARGO QUE ANTECEDE
Guayaquil, Febrero 21 de 1995 ✓


ING. MAURICIO CEBALLOS VIVAR

En la presente fecha queda inserto este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 14197 Registro Mercantil No.
4089 Repertorio No. 9117

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 7 de Marzo de 1995


AB. HECTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRADOR MERCANTIL CANTÓN GUIL.
por este trabajo
\$ 22.100, 2

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
INGENIEROS CEBALLOS Y ASOCIADOS C.A. (INCECA)

En la Ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatros, siendo la 9:30 horas en las oficinas de la Compañía ubicadas en Victor Emilio Estrada y Datiles, Centro Comercial de Urdesa Local No 9 Bloque A Ciudadela Urdesa, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas señores: ING. MAURICIO CEBALLOS ESCALA, por sus propios derechos, propietario de 100 acciones ordinarias y nominativas de \$ 10.000,00 cada una; señor ING. MAURICIO CEBALLOS VIVAR, por sus propios derechos, propietario de 97 acciones ordinarias y nominativas de \$ 10.000,00 cada una SR. GILBERTO VIVAR ERAZO, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de \$ 10.000,00; SRA. PRISCILA CEBALLOS DE SEMINARIO, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de \$ 10.000,00; SRA. ALICIA CEBALLOS DE FRANCO, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de \$ 10.000,00. Todos los Accionistas son de nacionalidad Ecuatoriana.

Los accionistas por unanimidad acuerdan en constituirse y celebrar la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, según lo estipulado en el Artículo 280 de la Ley de Compañías vigente, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anonimas, en comandita por acciones y de Economía Mixta, publicado en el Registro Oficial No. 925 del 29 de Abril de 1988.

QUORUM

En la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, se encuentra reunido la totalidad del capital suscrito de la Compañía que asciende a la suma de \$ 2'000.000,00 dividido en 200 acciones ordinarias y nominativas de \$ 10.000,00 cada una; por lo que se prescinde del requisito de previa convocatoria en virtud de lo estipulado en el Artículo 280 de la Ley de Compañías.

PRESIDENTE Y SECRETARIO

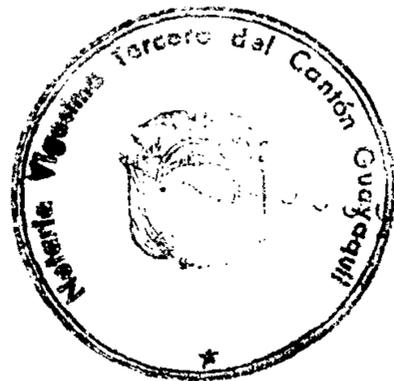
Dirige la Sesión el ING. MAURICIO CEBALLOS ESCALA, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el ING. MAURICIO CEBALLOS VIVAR, Gerente General de la Compañía.

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNICO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA.

Orden del día que fue aprobado por unanimidad declarandose instalado el acto por parte de la Presidencia de la Compañía

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón



DESARROLLO DE LA SESION

Constatado el quorum reglamentario por parte de la Secretaria se declara instalada la Junta por parte de quien la dirige, se pasa a conocer el punto unico del orden del dia, el mismo que como queda expresado, ha sido aprobado por unanimidad de votos; y, que es el siguiente: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- Toma la palabra el accionista Ing. Mauricio Ceballos Vivar, y manifiesta que considerando el desenvolvimiento de la empresa y las perspectivas de desarrollo de la misma, es necesario aumentar el capital social de la Compañia que actualmente es de \$ 2'000.000,00 de sucres, por lo cual somete a la sala la siguiente moción:

a) Que se aumente el capital social de la Compañia que actualmente es de \$ 2'000.000,00 de sucres hasta totalizar la suma de \$ 5'000.000,00 .

b) Que el aumento propuesto esto es los \$ 3'000.000,00 sean divididos en 300 acciones ordinarias y nominativas de \$ 10.000,00 cada una.

c) Que el aumento propuesto sea suscrito de conformidad con el derecho de preferencia que la Ley de Compañias determina a favor de cada accionista; sin perjuicio a que de acuerdo a las conversaciones preliminares sostenidas entre los accionistas, este aumento lo podrian efectuar los accionistas Señores INGENIERO MAURICIO CEBALLOS ESCALA E INGENIERO MAURICIO CEBALLOS VIVAR, en forma integral, si existe la renuncia del derecho de preferencia por parte de los señores accionistas.

d) Que la suscripción de las nuevas acciones sean pagadas en numerario.

Acto seguido toman la palabra los accionistas para expresar su total y completo acuerdo con la moción presentada.- luego de varias deliberaciones la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia INGENIEROS CEBALLOS Y ASOCIADOS C.A. (INCECA) por unanimidad del capital suscrito y pagado de la compañía, resuelve: PRIMERO: Aumentar el Capital Social de la Compañia en \$ 3'000.000,00 mas hasta totalizar la suma de \$ 5'000.000,00; SEGUNDO: Que se emitan 300 nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; TERCERO: Que la suscripción y pago de las nuevas acciones se las realice de la siguiente manera; El INGENIERO MAURICIO CEBALLOS ESCALA, suscribe 159 acciones ordinarias y nominativas de \$ 10.000,00 cada una y paga en numerario la cantidad de \$ 1'590.000,00, INGENIERO MAURICIO CEBALLOS VIVAR, suscribe ~~141~~ acciones ordinarias y nominativas de \$ 10.000,00 cada una y paga en numerario la cantidad de \$ 1'410.000,00 .- para este efecto los demas accionistas, señores GILBERTO VIVAR ERAZO, PRISCILA CEBALLOS DE SEMINARIO Y ALICIA CEBALLOS DE FRANCO, declaran expresamente que renuncian su derecho de preferencia a suscribir nuevas acciones en el aumento de capital aqui acordado, con el proposito de que solo los Señores Ing. Mauricio Ceballos Escala e Ing. Mauricio Ceballos Vivar suscriban en el nuevo aumento.- CUARTO .- Que a fin de que los estatutos

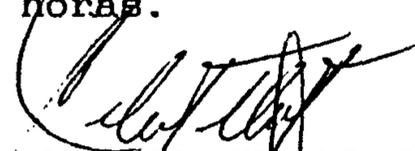
Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

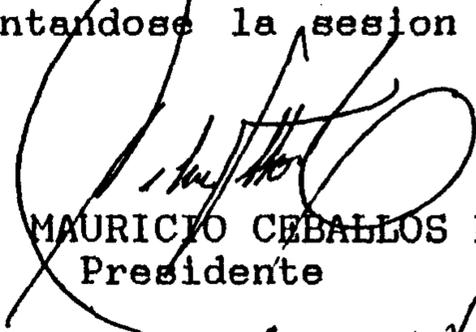
sociales guarden armonia con el aumento acordado, se reforma el articulo CUARTO de los estatutos sociales, el cual en adelante se expresara como a continuacion se establece: ARTICULO CUARTO: El capital Social de la Compania es de \$ 5'000.000,00 dividido y representado en 500 acciones ordinarias y nominativas de \$ 10.000,00 integralmente suscritas y pagadas, cada una numeradas consecutivamente del cero cero uno al quinientos inclusive, emitidas en titulos que representan una o varias acciones.

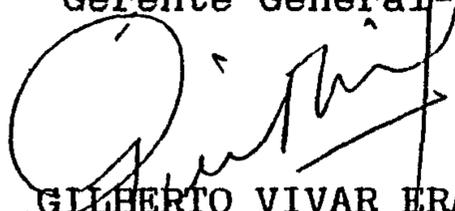
SUSCRIPCION Y PAGO DE ACCIONES: El Señor INGENIERO MAURICIO CEBALLOS ESCALA ha suscrito 259 acciones ordinarias y nominativas; El Señor INGENIERO MAURICIO CEBALLOS VIVAR, ha suscrito 238 acciones ordinarias y nominativas; El Señor GILBERTO VIVAR ERAZO, ha suscrito 1 acción ordinaria y nominativa; La Sra. PRISCILA CEBALLOS DE SEMINARIO ha suscrito 1 acción ordinaria y nominativa; La Sra. ALICIA CEBALLOS DE FRANCO ha suscrito 1 acción ordinaria y nominativa, Todas las acciones pagadas en un 100% en numerario de un valor de \$ 10.000,00 cada una, numeradas del 001 al 500 inclusive.

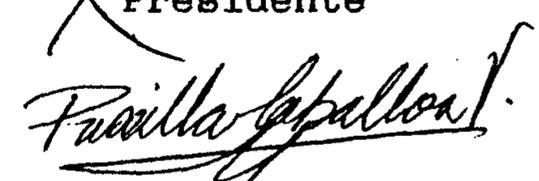
QUINTO: Autorizar al Gerente General para que proceda a efectuar los tramites y gestiones pertinentes suscribiendo la correspondiente escritura publica para el perfeccionamiento y validez de las resoluciones adoptadas por la Junta General y la reforma de estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboracion y redaccion de la presente acta, la misma que leida a los concurrentes es aprobada por unanimidad y sin modificacion alguna. Se deja expresa constancia que todas las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de accionistas han sido tomadas por unanimidad, esto es por 200 votos que representan todo el capital social suscrito y pagado de la compania, firmando para constancia y validez todos los accionistas que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado, levantandose la sesion a las 12:30 horas.


ING. MAURICIO CEBALLOS VIVAR
Gerente General-Secretario


ING. MAURICIO CEBALLOS ESCALA
Presidente


GILBERTO VIVAR ERAZO
Accionista


PRISCILA CEBALLOS DE SEMINARIO
Accionista


ALICIA CEBALLOS DE FRANCO
Accionista

Ab. Mario Baquerizo González

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL
CANTON GUAYAQUIL



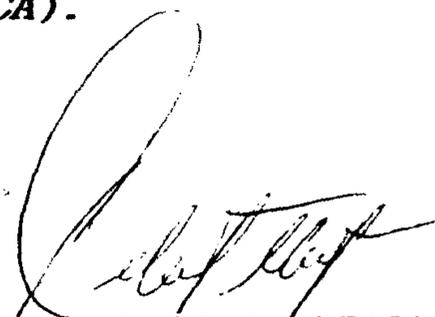
1 *sucres, y consecuentemente la reforma del artículo cuarto*
2 *que trata sobre el capital y acciones.- El aumento de*
3 *capital se lo realiza de la siguiente forma, por pago en*
4 *numerario: Ingeniero Mauricio Ceballos Escala ha suscrito*
5 *ciento cincuenta y nueve acciones ordinarias y*
6 *nominativas de diez mil sucres cada una, y paga por ellas*
7 *la cantidad de Un millón quinientos noventa mil sucres;*
8 *Ingeniero Mauricio Ceballos Vivar ha suscrito ciento*
9 *cuarenta y un acciones ordinarias y nominativas de diez*
10 *mil sucres cada una, y paga por ellas la cantidad de Un*
11 *millón cuatrocientos diez mil sucres, los accionistas son*
12 *de nacionalidad Ecuatoriana y domiciliados en esta*
13 *ciudad.- TERCERA: DECLARACIONES: El Representante legal,*
14 *señor Ingeniero Mauricio Ceballos Vivar declara bajo*
15 *juramento que se encuentra integrado correctamente el*
16 *capital en la forma indicada en el Acta de Junta General*
17 *del treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y*
18 *cuatro, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en el*
19 *artículo número once de la resolución once, dictado por*
20 *el Superintendente de Compañías el veintisiete de Agosto*
21 *de mil novecientos noventa y tres.- En consecuencia, el*
22 *señor Ingeniero Mauricio Ceballos Vivar, por los derechos*
23 *que representa de la Compañía INGENIEROS CEBALLOS Y*
24 *ASOCIADOS C.A. (INCECA) en su calidad de Gerente General*
25 *declara aumentado el Capital Social de la Compañía en la*
26 *forma ya expresada y que los estatutos sociales de su*
27 *representada, han sido reformados en el Artículo Cuarto*
28 *en la forma determinada y constante en el Acta de la*

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercera del Cantón

1 Junta General Extraordinaria de Accionistas del treinta
2 de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro que se
3 insertará a la presente como documento habilitante.-

4 **CONCLUSION:** Agregue, usted señor, las demás cláusulas y
5 documentos de estilo necesario para la validez y
6 perfeccionamiento de la presente escritura, en especial,
7 lo siguiente: a) Copia del Acta de Junta General de fecha
8 Septiembre treinta de mil novecientos noventa y cuatro;
9 b) Copia del Nombramiento del Gerente.- Firmado Abogado
10 Alfredo Irigoyen Negron, registro número dos mil noventa
11 y nueve, del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí
12 la minuta.- Es copia.- En consecuencia el otorgante se
13 ratifica en el contenido de la minuta inserta la misma
14 que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura
15 pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mi
16 el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba en
17 todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el
18 Notario de todo lo cual doy fé.-

19
20 por la **Compañía Ingenieros Ceballos y Asociados C.A.**
21 **(INCECA).**



22
23
24
25 **Sr. Ing. MAURICIO CEBALLOS VIVAR.**
26 **C.C. No. 090576486-6.**
27 **C.V. No. 090-307.**
28 **RUC. No. 099 125768 3001.**



SE O-

Ab. Mario Baquerizo González

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL
CANTON GUAYAQUIL



TORGO ANTE MI, y en fé de ello confiero este QUINTO TESTIMONIO, de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA INGENIEROS CEBALLOS Y ASOCIADOS C.A. (INCECA), que rubrico, firmo y sello, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-



Mario Baquerizo G
Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésima Tercera del Cantón

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número: 95-2-1-1-0007253, dictada por el Intendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 15 de Noviembre de 1995, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma Parcial de Estatutos Sociales de la Compañía denominada INGENIEROS CEBALLOS Y ASOCIADOS C.A. (INCECA), otorgada ante mí el veinte de Julio de mil novecientos noventa y cinco.- Guayaquil, 22 de Enero de 1996.-

Mario Baquerizo G
Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésima Tercera del Cantón

DILIGENCIA: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución No. 95-2-1-1-0007253, dictada por el Abogado Manuel Molina Jallil, Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, he procedido a tomar nota de la Aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Escritura Pública de fecha Diecisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, que corresponde a la Constitución de la Compañía en referencia, que ha procedido a Aumentar el Capital y a reformar su Estatutos Sociales de la Compañía denominada INGENIEROS CEBALLOS Y ASOCIA-

I

ING C.A. (INCECA). - En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis. -



CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de la ordenada en la Resolución número 95-2-1-1-0007253, dictada el 15 de Noviembre de 1.995, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS Y EL AUMENTO DE CAPITAL DE INGENIEROS CEBALLOS Y ASOCIADOS C. A. (INCECA), de folios 3.362 a 3.371, número 488 del Registro Industrial y anotada bajo el número 3.968 del Repertorio.- Guayaquil, Enero treinta y uno de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil suplente.-

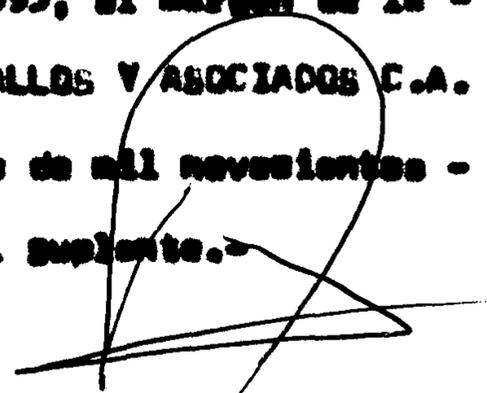
Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Enero treinta y uno de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil suplente.-

Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

100081

TIFICO; que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a
foja 2.661 del Registro Industrial de 1.993, el margen de la -
inscripción respectiva de INGENIEROS CEBALLOS Y ASOCIADOS C.A.
(INCECA).- Guayaquil, Enero treinta i uno de mil novecientos -
noventa i seis.- El Registrador Mercantil suplente.-



de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

